



Ayuntamiento
de Burgos

Ayuntamiento
de Burgos
Gerencia Municipal de Fomento

- 2 FEB. 2017

FOMENTO
REGISTRO DE SALIDA

Nº

100

Expdte.: 039/2015-GEU
Rf^a: CHC/en

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el "Proyecto de Expropiación para la ampliación del Archivo Municipal de Castilfalé", elaborado por la Gerencia Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Burgos, así como la relación individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo, otorgando a sus propietarios **trámite de alegaciones** al objeto de aportar los datos necesarios para rectificar posibles errores en la relación aprobada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

SEGUNDO.- Aprobar como procedimiento a seguir el de tasación conjunta y notificar a los propietarios afectados las hojas de aprecio municipal, otorgando un plazo de 20 días hábiles para que pueda ser formulada hoja de aprecio en contrario, la cual deberá ser motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

En el caso en que el propietario no formulara hoja de aprecio contraria a la valoración municipal, se considerará que se acepta la valoración fijada en la hoja de aprecio municipal, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.

TERCERO.- Publicar antedicha relación de propietarios, bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Edictos y Prensa Local, abriendo **un plazo de información pública de un mes**, notificándose individualmente este acuerdo y la valoración contenida en la hoja de aprecio municipal, a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el catastro.

CUARTO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Se insta la publicación, en la página Web del Ayuntamiento de Burgos, de este acuerdo y de la documentación técnica aprobada, a los efectos de facilitar la consulta de la misma a cualquier persona interesada y de conformidad con el artículo 7.e) en relación con el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sin perjuicio de que también esté dispuesta para su consulta en las Dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento sita en la quinta planta de la Casa consistorial en la Plaza Mayor, en días y horas hábiles, es decir, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Burgos, 26 de enero de 2017

EL VICESECRETARIO



Fdo. Francisco Javier Pindado Minguela